



SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 13/4/2015 HORA 2:39p.

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Lic. 02277

RESOLUCIÓN DE RESPALDO AL COMITÉ OLÍMPICO DOMINICANO EN CUANTO A LA  
CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2015

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que los Juegos Deportivos Nacionales, establecidos mediante la Ley No. 1272 del 20 de marzo de 1937, constituyen la mayor expresión deportiva del país, al reunir cientos de atletas de diversas disciplinas, provenientes de las distintas provincias que componen el territorio nacional;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que desde su primera edición celebrada en la ciudad de Santo Domingo en el año 1937, hasta su última celebración acontecida en la ciudad de Monte Plata en el año 2006, los Juegos Deportivos Nacionales, han servido de impulso a la práctica del deporte a nivel nacional, saliendo de los mismos un sinnúmero de atletas, que han puesto en alto el nombre de la República Dominicana en escenarios internacionales;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el Comité Olímpico Dominicano (COLIMDO), organismo rector que representa al deporte nacional ante el Comité Olímpico Internacional, los Juegos Olímpicos, los Juegos Panamericanos y los Juegos Centroamericanos y del Caribe, ha expresado por medio de su Presidente Lic. Luis Mejía Oviedo (Luisin), la necesidad impostergable de que estos juegos sean celebrados tras nueve años de ausencia, en virtud de la existencia de las instalaciones adecuadas para la competición de veintiuna disciplinas deportivas, que impactaría positivamente en la promoción de la práctica deportiva y en la economía de las ciudades sedes y subsedes, por el bajo costo de inversión que supondría su montaje;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que mediante el decreto No.3124, del 30 de noviembre de 1977, se ordenó la celebración cada dos años de los Juegos Deportivos Nacionales, en virtud de la obligación que tiene el Estado Dominicano de fomentar la práctica deportiva aficionada en todo el país, como medio de integración deportiva y cultural;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la práctica deportiva resulta altamente beneficiosa tanto para la salud física como la mental, al ser en mecanismo de prevención contra las enfermedades y combatir la depresión, mejorando el autoestima, fomentando el trabajo en equipo, la responsabilidad, la auto superación y la disciplina;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la constitución de la República Dominicana, establece en su artículo 65 sobre el derecho al deporte que: *"toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación. Corresponde al Estado, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades"*;



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que es deber del Senado de la República en virtud del mandato constitucional de ser el representante del pueblo, respaldar todas las iniciativas que tengan como finalidad el desarrollo social y personal de todos los dominicanos, y que sirvan como plataforma de prevención contra los males sociales que afectan al país, como el consumo de drogas y la delincuencia.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 1272 del 20 de marzo de 1937, Celebración de los Primeros Juegos Olímpicos Nacionales.

**VISTA:** La Ley. No.356-05, del 15 de septiembre del 2005, Ley General de Deportes.

**VISTO:** El Decreto No.3124, del 30 de noviembre de 1977, Que Instituye los Juegos Deportivos Nacionales.

**VISTO:** El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

### RESUELVE:

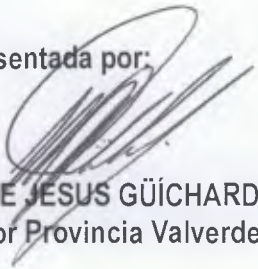
**PRIMERO: RESPALDAR** al Comité Olímpico Dominicano, en la persona de su presidente Lic. Luis Mejía Oviedo (Luisin), en cuanto a la posición de este organismo de que sean celebrados los Juegos Nacionales 2015.

**SEGUNDO: SOLICITAR** al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, la celebración de los Juegos Deportivos Nacionales 2015, en virtud del beneficio que estos juegos proporcionan a la juventud, y por el bajo costo que implicaría su montaje debido a la existencia de las instalaciones deportivas requeridas para tales fines.

**TERCERO: COMUNICAR** la presente resolución al Presidente de la República, al Ministro de Deportes y al Presidente del Comité Olímpico Dominicano, para su conocimiento y fines de lugar.

DADA...

Moción presentada por:

  
**MANUEL DE JESUS GÚICHARDO VARGAS**  
Senador Provincia Valverde

  
**JOSÉ RAFAEL VARGAS**  
Senador por la Provincia de Moca